

INVITACIÓN PRIVADA N° 007 DE 2016 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$69.600.000) incluido IVA**, amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 687 del 4 de agosto de 2016 del Rubro Presupuestal 24682090B5611 IC_GV_Promocionales Lotería (Expansión Ccial_Estabilización de ventas EC)

3. PLAZO

Se estima que el plazo del contrato será de DOCE (12) MESES, los cuales comenzarán una vez se firme el acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó el 17 de agosto de 2016, a las 11:30 horas, en la Oficina de Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	POSADA SALAZAR Y CÍA S.A.S.	900.305.315
2	MUNDO YAMAHA S.A.	811.003.259

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observación
1	POSADA SALAZAR Y CÍA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1) NO CUMPLE con el numeral 11.2.1 Experiencia Específica
2	MUNDO YAMAHA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(2) NO CUMPLE con el numeral 11.2.1 Experiencia Específica

(1) POSADA SALAZAR Y CÍA S.A.S.

En ninguno de los certificados de experiencia presentados por el proponente consta la fecha de suscripción de los contratos, por ende no se puede establecer si los mismos se ejecutaron durante los dos años anteriores a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 11.2.1 “Experiencia Específica” del pliego de condiciones, que establece:

“Experiencia Específica: La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los ofertantes.

Se considerará hábil el proponente que acredite mediante TRES (3) certificaciones donde conste haber ejecutado durante los DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance venta de motocicletas similares a las que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección”

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

(2) MUNDO YAMAHA S.A.

El proponente no aporta ningún certificado de experiencia. Por ende, el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 11.2.1 “Experiencia Específica” del pliego de condiciones, que establece

“Experiencia Específica: La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los ofertantes.

Se considerará hábil el proponente que acredite mediante TRES (3) certificaciones donde conste haber ejecutado durante los DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance venta de motocicletas similares a las que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.

También se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, siempre y cuando estén acompañadas de las correspondientes certificaciones de ejecución de los trabajos, expedidas por parte de la entidad o persona a quien fue dirigida la oferta.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos”

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

6. PLAZO PARA SUBSANAR

El proponente podrá subsanar los requisitos habilitantes hasta el 23 de agosto del presente año.

7. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia o al correo electrónico vmrios@benedan.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA
Directora Comercial

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y Administrativo

LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
Contratista

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Coordinador de Publicidad y Mercadeo

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada